A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO DE LA

RED DE SALUD DEL ORIENTE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C E R T I F I CA:

Que la Entidad cuenta actualmente con una planta global vigente de ciento setenta y tres (173) cargos, de los cuales ciento veintitrés (123) corresponden al proceso asistencial y cincuenta (50) al proceso administrativo.

Que, evaluada dicha planta frente a la demanda real de atención de la población, no responde en su totalidad a las necesidades del servicio, identificándose brechas de personal de manera prioritaria en los servicios asistenciales.

Que dichas brechas se encuentran sustentadas en el estudio técnico de cargas de trabajo y necesidades de talento humano realizado por la Entidad, el cual reposa en los archivos del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Que, en consecuencia, la Empresa Social del Estado Red de Salud de Oriente E.S.E. no cuenta con personal suficiente en su planta de cargos para cubrir la totalidad de las necesidades del servicio, en especial las derivadas de los procesos asistenciales.

Vigilado Supersalud

"Esta certificación se expide a petición de la Oficina Asesora de Jurídica de la Red de Salud del Oriente E.S.E, por lo tanto no es sujeto de Estampillas de Ley (Acuerdo 010 de mayo 13 de 1983; Ordenanza 301 del 2009 y Resolución 3889 de diciembre del 2011)"

Dado en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte seis (2026).

YANETH ÁLVAREZ CHÁVEZ
Profesional Especializado
Talento Humano